



Boletín nº. 40

Gobierno nacional radicó proyecto de ley con los mismos elementos de la Ley de Financiamiento

- *Este proyecto, radicado con mensaje de urgencia, trae las mismas medidas que venían incluidas en la Ley de Financiamiento declarada inexecutable por vicios en su trámite hace una semana. Con el objetivo de mantener la misma ley, se eliminaron las medidas aplicables únicamente al año 2019.*
- *Así se da cumplimiento a la instrucción del presidente Iván Duque de radicar a la mayor brevedad el proyecto de ley que ratifica las normas contenidas en la Ley de Financiamiento. Este régimen ha tenido importante impacto durante este año para el crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la creación de empresa y la progresividad y efectividad del sistema tributario.*

Bogotá, 22 de octubre de 2019 (COMH). Este martes, el Gobierno nacional, en cabeza del ministro de Hacienda y Crédito Público Alberto Carrasquilla, radicó en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley que le dará continuidad a las medidas introducidas por la Ley de Financiamiento, la cual fue declarada inexecutable por vicios de forma por la Corte Constitucional hace una semana.

De esta manera, se da cumplimiento al anuncio realizado por el presidente de la República Iván Duque, el pasado miércoles 16 de octubre, cuando se comprometió a presentar el mismo proyecto de ley que fue aprobado por el Congreso de la República hace casi un año, enviando un mensaje de tranquilidad a quienes han sentido los beneficios de este paquete de medidas.

La propuesta propone ratificar las disposiciones contenidas en la Ley 1943 de 2018, con los ajustes mínimos necesarios para eliminar o modificar aquellas disposiciones que:

- Cumplieron con su objetivo en el año 2019, porque tenían una vigencia limitada a ese año y no se consideró pertinente volver a establecerlas para el 2020 y siguientes,
- Establecían un plazo o transición para que los contribuyentes se ajustaran a las nuevas medidas, con el fin de eliminarlos para aquellos casos en los que se estimó innecesario volver a otorgarlos por haber accedido a los mismos,
- Al hacer referencia al año 2019 naturalmente debían ser actualizadas al año 2020 o debía hacerse referencia explícita a la Ley 1943 de 2018 y,



(iv) Fueron modificadas por la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.”

Así, queda ratificada la palabra del presidente y del ministro Alberto Carrasquilla, quienes se comprometieron a presentar en el menor tiempo posible el proyecto en mención.

(Fin).